

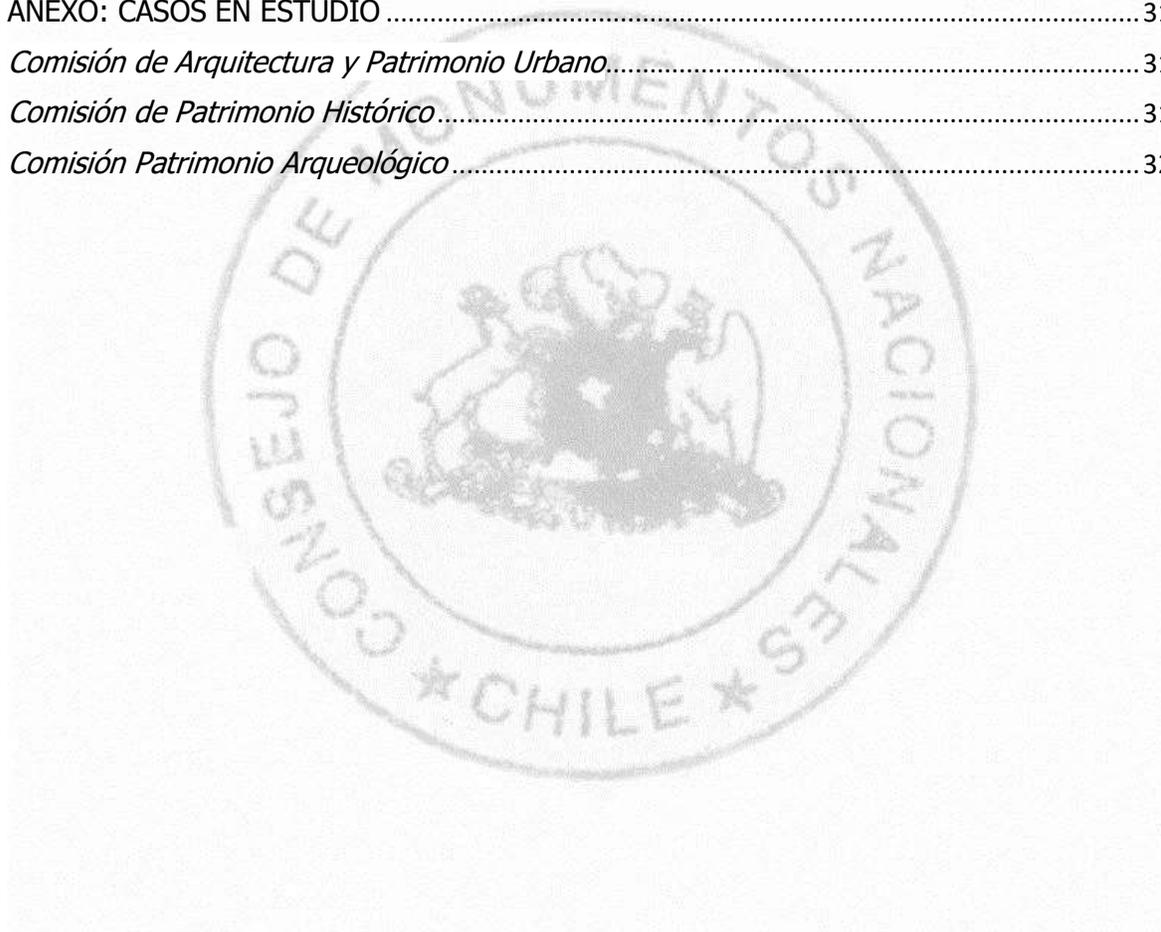


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Jueves 21 de enero de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
GENERALES	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	22
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28
<i>Seguimiento Ambiental</i>	28
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	31
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	31
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	31
<i>Comisión Patrimonio Arqueológico</i>	32



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DS	: Decreto Supremo
EAE	: Evaluación Ambiental Estratégica
EGIS	: Entidades de Gestión Inmobiliaria Social
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
PRMS	: Plan Regulador Metropolitano de Santiago
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Jueves 21 de enero de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 11.14 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Diego Montecinos Fernández, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Carolina Aguayo Rojas, Directora Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistieron de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete; Ricardo Gazitúa y Mauricio Sánchez, Jefe y arquitecto respectivamente del Departamento de Gestión de Proyectos. Asistió también Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para el tratamiento de los procedimientos arqueológicos a implementar en el marco del Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green), de la comuna de Lota, Región del Biobío, asistieron los siguientes invitados:



- Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Sr. Guillermo Rolando, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo: Sres. Sebastián Abudoj, Secretario Regional Ministerial; Roberto Grandón, Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y Álvaro Mardones, arquitecto del Departamento de Desarrollo Urbano.
- Servicio de Vivienda y Urbanización: Sres. Samuel Domínguez y Álvaro Rojas, Director Regional y Jefe del Departamento de Construcciones y Urbanización.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: Sras. Carolina Tapia, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Alejandra Álvarez, Directora Regional (S) del SNPC e Hilda Basoalto, profesional encargada del Plan Lota de la Dirección Regional del SNPC.
- Municipalidad de Lota: Sr. Guillermo Rodríguez, Secretario de Planificación Comunal.
- Comités de Vivienda: Sres. David Vásquez y Bastián Jara, Gerente General y Coordinador Social de la Entidad Patrocinante Credyhogar, y la Sra. Marcela Arriagada, Presidenta Etapa 2 Comité de Vivienda Parque Cousiño, representante de los Comités de Vivienda asociados al proyecto, junto a otras integrantes de los Comités.
- Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota: Sra. Elizabeth Aguilera, Presidenta.
- Constructora: Sra. Solange Miranda, Gerente de Operaciones Consorcio y Constructora Vanrom y Cía. y Sr. José Blanco, arqueólogo.
- Sra. Gloria Cutiño.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Stefany Fuentes, Melissa Masquiarán, Marcela Becerra, Juan Carlos García, Cristian Tapia Palacios, Javiera Abalos, Ana Barrera, Fernanda Lathrop, Claudia Cento, Verona Loyola, Omar Neira, Gloria Núñez, Rubén Candia, Carolina Lira, Mariano González y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se presentan las excusas del Sr. Carlos Maillet, Director Nacional del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, quien está realizando actividades en la Región del Maule.

GENERALES

3. Se informa que el Estado de Chile ha presentado al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco el formulario de inclusión en la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial de nuestro país del "Conjunto Minero de Lota".
4. Procedimientos arqueológicos a implementar en el marco del "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" ("Lota Green"), en la comuna de Lota, Región del Biobío.

Se da la bienvenida a los invitados:

- Por parte del Minvu, a los Sres. Guillermo Rolando, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; Sebastián Abudoj, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; Samuel Domínguez y Álvaro Rojas, Director Regional y Jefe del Departamento de Construcciones y Urbanización del SERVIU, respectivamente.
- Del Mincap, a las Sras. Carolina Tapia, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Alejandra Álvarez, Directora Regional (S) del SNPC e Hilda Basoalto, profesional encargada del Plan Lota de la Dirección Regional del SNPC.
- De la I. Municipalidad de Lota, al Sr. Guillermo Rodríguez, Secretario de Planificación Comunal.
- En representación de los comités de vivienda, a los Sres. David Vásquez y Bastián Jara, Gerente General y Coordinador Social de la Entidad Patrocinante Credyhogar, y la Sra. Marcela Arriagada, Presidenta Etapa 2 Comité de Vivienda Parque Cousiño, representante de los Comités de Vivienda asociados al proyecto, junto a otras integrantes de los Comités.
- A la Sra. Solange Miranda, Gerente de Operaciones Consorcio y Constructora Vanrom y Cía. y al Sr. José Blanco, arqueólogo.
- A la Sra. Elizabeth Aguilera, Presidenta de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota.

Exposición de la ST del CMN

El proyecto cuenta con pronunciamiento favorable mediante RCA N° 242 del 03.07.2014. Durante el año 2020, en la fase de ejecución del proyecto, se han registrado los siguientes antecedentes:

- Por memo N° 29 del 16.04.2020 de la OTR del CMN del Biobío, se recibió una denuncia por daño a sitio arqueológico, correspondiente a un horno de secado (Ingreso CMN N° 2229 del 20.04.2020). Para corroborar la denuncia, se realizó una visita a terreno el 21.04.2020 y por Ord. CMN N° 1617 del 12.05.2020 dirigido al SERVIU se solicitó la paralización de excavaciones del proyecto y hacer entrega de un diagnóstico y plan de trabajo arqueológico.

- Por memo N° 39 del 19.05.2020 de la OTR del CMN del Biobío, se remite la solicitud de autorización del Serviu Región del Biobío para ejecutar muros *soil nailing* en el sector de las viviendas colindantes (Ingreso CMN N° 2721 del 20.05.2020). La intervención fue autorizada por Ord. CMN N° 1979 del 03.06.2020.
- Por Ord. N° 2890 del 03.06.2020, el Director (S) del Serviu del Biobío informa la ejecución de una vía por el camino "El Muelle", al interior del MH Sector de Chambeque (Ingreso CMN N° 2965 del 04.06.2020).
- Por memo N° 43 del 04.06.2020 de la OTR del CMN del Biobío, se remite Ord. N° 419 del 04.06.2020 de la Dirección Regional de Obras Portuarias (DOP) del MOP, que denuncia una intervención al interior del MH Sector de Chambeque (Ingreso CMN N° 2995 del 08.06.2020). Tras ello, se realizó una visita a terreno para constatar las intervenciones y paso de vehículos al interior del MH.
- Por memo N° 45 del 15.06.2020 de la OTR del CMN del Biobío, se remite solicitud de la empresa Vanrom y Cía. para el tránsito de vehículos con carga pesada por el MH Sector de Chambeque, para la ejecución de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 3152 del 16.06.2020). Dicha solicitud fue objeto de observaciones por Ord. CMN N° 2166 del 24.06.2020, solicitando complementar el informe estructural presentado, incorporar el pronunciamiento favorable de la DOP MOP, actualizar la planimetría, incorporar una base estabilizada en los tramos donde se proyecta radio de giro contiguo a las estructuras existentes, acotar la propuesta a las dimensiones promedio de los vehículos y peso total máximo de 40 toneladas. Adicionalmente, se solicitó que la propuesta sea suscrita por el Serviu Biobío.
- Por carta del 29.06.2020, el Sr. José Blanco, arqueólogo, solicita permiso de intervención arqueológica, junto con remitir el diagnóstico y plan de trabajo arqueológico (Ingreso CMN N° 3404 del 02.07.2020). Este Consejo se pronunció conforme al plan de trabajo y otorgó el permiso de intervención arqueológica para realizar el escarpe controlado y excavación de estructuras halladas hasta ese momento por Ord. CMN N° 2584 del 23.07.2020.
- Por carta del 17.06.2020, el Sr. José Blanco, arqueólogo, solicita autorización para realizar estudios técnicos en el MH Torre Centenario (Ingreso CMN N° 3694 del 20.07.2020). Dicha intervención fue autorizada con indicaciones por Ord. CMN N° 2979 del 31.08.2020.
- Por Ord. N° 545 del 23.07.2020, el Director Regional de la DOP MOP del Maule, Ñuble, Biobío y de la Araucanía, manifiesta a la empresa Vanrom y Cía. su voluntad de autorizar el tránsito de camiones de carga pesada (Ingreso CMN N° 3804 del 27.07.2020).
- Por Ord. N° 4417 del 07.09.2020, el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu del Biobío solicita pronunciamiento respecto a la vigencia de la aprobación del proyecto de consolidación estructural del MH Torre Centenario de Lota

(Ingreso CMN N° 4609 del 09.09.2020). Por Ord. CMN N° 3528 del 01.10.2020, se informa que la autorización continúa vigente y se solicita una actualización del proyecto.

- Por carta del 22.10.2020, la empresa Vanrom y Cía. solicita pronunciamiento del informe de escarpe y detección de hallazgos arqueológicos del proyecto. Este Consejo se pronunció conforme por Ord. CMN N° 4028 del 13.11.2020 y solicitó remitir el permiso de rescate ampliado.
- El Sr. José Blanco, arqueólogo, por carta del 16.11.2020, solicitó el permiso de intervención arqueológica para eventuales hallazgos del proyecto; adjuntó un protocolo y estándares de registro para nuevos hallazgos durante el trabajo de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 6090 del 17.11.2020). Posteriormente, por carta del 09.12.2020, remite el informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas de cuatro estructuras industriales históricas del proyecto (Ingreso CMN N° 6599 del 10.12.2020).
- Por Ord. N° 6245 del 18.12.2020, el Sr. Álvaro Rojas M., Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del SERVIU del Biobío, solicita pronunciamiento del proyecto de reforzamiento de las estructuras B2 y C1 del proyecto (Ingreso CMN N° 6855 del 22.12.2020).
- Por carta del 13.01.2021, la empresa Vanrom y Cia. solicita pronunciamiento para la ejecución de un camino hacia el MH Torre Centenario (Ingreso CMN N° 208 del 14.01.2021).

El predio del proyecto abarca un total de 7 hectáreas y corresponde al emplazamiento donde se ubicaba la Fábrica de Ladrillos, Cerámica y Vidrios de Lota. Tiene por objetivo la construcción de viviendas sociales, las cuales se distribuyen en 30 edificios de cinco pisos con un total de 600 departamentos.

El proyecto cuenta con el PAS N° 76 (intervenciones en MA) y N° 75 (intervenciones en MH) otorgados por Ord. CMN N° 2157 del 07.06.2014 en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, debiéndolos tramitar post RCA. Adicionalmente, está condicionado por las siguientes indicaciones: actualizar el registro fotográfico antes del comienzo de obras y luego de la limpieza del predio; proteger, mejorar el acceso y señalizar el MH Torre Centenario de Lota; generar infraestructura que permita difusión y educación patrimonial en forma de circuito museográfico; implementar monitoreo arqueológico permanente, inducción arqueológica a los trabajadores y en caso de hallazgo informar de inmediato al CMN; realizar charlas a la comunidad como parte del programa de educación patrimonial, con periodicidad trimestral; protección y puesta en valor de los hornos (*in situ*), junto a su inclusión en el circuito museográfico; reutilización de materiales constructivos y generación de un catálogo; realizar anteproyecto, diseño y ejecución del circuito patrimonial, junto a un plan de gestión, y generar un documento de difusión local donde se plasmen todas las actividades.

Al interior del predio del proyecto se han efectuado diversos hallazgos arqueológicos, entre los cuales destacan el Horno de Secado 1, Horno de Secado 2, Túnel 1, Túnel 2, Cámara de Agua, Chimenea 1, Chimenea 2, Chimenea 3, Chimenea 4 y Chimenea 5.

En lo que respecta al MH Torre del Centenario de Lota, se realizó una visita a terreno el 06.02.2020 identificándose diversos daños relativos a la rotación de los bloques B1 y B2, presencia de fisuras y grietas pasantes de gran espesor y porciones inestables, en específico, los bloques B3, B4 y B5. El proyecto de reparación del MH implica la reparación de daños, el refuerzo de fundación, micropilotaje y viga de hormigón y el refuerzo de los tensores metálicos.

Respecto a las excavaciones arqueológicas efectuadas en el área del proyecto, se indica que el sector da cuenta de diferentes actividades industriales asociada a la fundición de cobre entre los años 1857 y 1915, a la fábrica de ladrillos refractarios desde 1854 a 1997, y a la fábrica de botellas y otros objetos de cristal, desde 1881 a 1902.

La fundición de cobre ocupó un área de 31.000 m² construidos, donde se han identificado 42 hornos, un laboratorio de ensayo, oficinas de administración, taller de herrería con cuatro fraguas y un taller de carpintería para mantención.

La fábrica de ladrillos refractarios llegó a funcionar con 10 hornos, contigua a la fundición de cobre. Su edificio se dividía en la fabricación de ladrillos refractarios, pastelones, puertas para hornos de fundición, baldosas para pisos y mosaicos, cañerías para agua y maceteros, y jarrones u otros elementos decorativos. Entre 1928 y 1930 se comenzaron a producir artefactos como aisladores para teléfonos, telégrafos e instalaciones eléctricas, baldosas esmaltadas, además de figuras y artefactos ornamentales. Desde 1951 únicamente se producían ladrillos, tras la asociación con la firma norteamericana A.P. Green Fire Brick Company, formando la empresa Refractarios Lota Green S.A.

La fábrica de botellas y otros objetos de cristal se ubicaba cercana a la salida del Pique Carlos y fue la primera de su tipo en el país. Contaba con 8 hornos para fundición de botellas y otros 6 para la cocción de otros objetos.

Para ejemplificar la tipología y cantidad de hallazgos arqueológicos, se informa sobre los elementos encontrados en la Chimenea LG CH01, el Túnel LG T01 y los hornos de secado 1 y 2. En estas estructuras se han encontrado elementos de cerámica indígena, cerámica europea y/o industrial, tejas o botijas, lozas, metálicos, vítreos, líticos y desecho, óseo fauna, malacológicos, ladrillo, escoria, carboníferos, coprolitos fosilizados, suela, cuero, madera y textiles, entre otros.

Se ha podido identificar la base de estructura de la Chimenea LG CH01, cuya planta circular tiene 6 m de diámetro exterior y 7 m en sus fundaciones; el interior posee 3 m de diámetro, con muros que promedian los 1,5 m, dividida en 4 secciones radiales triangulares, con una altura desconocida. Esta estructura se construyó empleando ladrillos refractarios, los cuales fueron adheridos entre sí por un mortero de cemento y arena, y su estado de conservación es malo.

El Túnel LG T01 es una estructura de planta lineal abovedada y subterránea a 2 m de profundidad, con dirección este – oeste e inclinación al mar, el cual aparentemente funcionó como desagüe de riles de ceniza del complejo industrial. Se construyó con ladrillos refractarios, montados con mortero blanco y con bloques de escoria adheridos con alquitrán. Su estado de conservación es bueno, exceptuando la pérdida de elementos por la excavación.

Los hornos de secado 1 y 2 son estructuras subterráneas circulares de 12 m de diámetro exterior, con sus zapatas de fundación a una profundidad de entre 230 y 250 cm. Poseen la disposición de 8 canaletas radiales desde el centro y fueron construidos de ladrillos refractarios, dispuestos de diversas maneras, adheridos entre sí por un mortero de cemento y arena. Presentan un acabado exterior lateral con cemento, un sistema de amarre de al menos 16 vigas de hierro adosadas verticalmente y 3 enormes anillos de hierro de forma circular, a modo de abrazaderas. El Horno de Secado 1 se encuentra en un estado de conservación malo, mientras que el Horno de Secado 2 se conserva bien.

En el informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas de las 4 estructuras y en la solicitud de permiso de intervención arqueológica ampliado para la fase de construcción, se propone la demolición de las estructuras para la posterior reutilización de sus materiales en el circuito museográfico. Para el desmontaje, se plantea la documentación fotográfica por etapas y un depósito ordenado en su espacio de acopio, comprometiendo supervisión del monitor arqueológico de la obra. Además, el proceso de desmontaje considera las plantas horizontales acordes a la elevación de las estructuras, retirando el material de manera ordenada en planos de construcción. Este trabajo podría abordarse con una cuadrilla de obreros jornales con carretilla, retirando los ladrillos con palanca y cargándolos a un camión pequeño para su traslado al lugar de almacenaje; al momento de su carga, se propone el registro de inventario de ladrillos por tipo, para conocer su disponibilidad para la ejecución de los trabajos de puesta en valor del circuito museográfico.

El circuito museográfico propuesto fue presentado en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en su reunión del 19.01.2021. Se estima necesario requerir antecedentes adicionales para la comprensión y análisis integral de la intervención, junto con convocar a una mesa técnica entre el CMN y Serviu para entregar observaciones preliminares. Además, se hace presente la necesidad de una gestión integral para el avance de los compromisos patrimoniales abordados por la RCA N° 242/2014, con el objetivo de evitar evaluar en forma fragmentada todos los componentes del proyecto.

Exposición de los invitados

El Sr. Guillermo Rolando, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, expone la importancia del proyecto para el Minvu a nivel nacional, indicando que tiene una larga trayectoria desde el plan de reconstrucción del año 2010. Su ejecución beneficiaría a los comités y familias afectadas por el terremoto de ese año, y por la urgencia habitacional en Lota es extremadamente prioritario; responde a las demandas de 600 familias con las cuales se ha trabajado desde hace un tiempo y a quienes se ha hecho entrega de subsidios habitacionales. Por ello, indica que lo que ha buscado la

cartera es solucionar el problema de habitabilidad, con aportes urbanos, equilibrando y respetando los ejes patrimoniales.

Por otra parte, se refiere a los trabajos efectuados para la recuperación de los pabellones N° 55 y 56. En ese marco, agradece al Consejo por aprobar recientemente las mejoras a los pabellones que quedaron pendientes.

Añade que el proyecto habitacional ayudará a generar conectividad entre Lota Alto y Lota Bajo, y valora la instancia generada en la presente sesión dado que los puntos indicados en la RCA, junto con los nuevos hallazgos y planes de manejo, han contribuido a incorporar una puesta en valor y un circuito museográfico; expresa plena disposición a mejorar los procedimientos para el trabajo conjunto.

El Sr. Sebastián Abudoj, Seremi del Minvu, expone que es perfectamente posible avanzar en un proyecto habitacional resguardando el patrimonio de Lota, por lo cual la intención es establecer un trabajo coordinado con el CMN, dado que hay premura en atender la necesidad habitacional de las familias de Lota y preservar su patrimonio, que es un valor adicional para sus futuras viviendas y barrios, en lo que los beneficiarios están plenamente de acuerdo.

El Sr. Samuel Domínguez, Director Regional del Serviu, indica que el informe de las excavaciones arqueológicas efectuadas demuestra seriedad, responsabilidad y compromisos. En ese marco, reitera el compromiso por revalorizar y preservar el patrimonio de Lota.

El Sr. Guillermo Rodríguez, Director del Secplan, presenta las excusas del Alcalde, quien no ha podido asistir a la presente sesión. Expone que se requiere de políticas habitacionales para solucionar el déficit que se estima de 3000 viviendas de la comuna, el cual se arrastra desde el terremoto del 2010 y se manifiesta en la existencia de 24 campamentos catastrados. En vista del déficit habitacional, se ha producido decrecimiento demográfico desde el cierre de la mina que se ha profundizado tras el terremoto del 2010. En los últimos 20 años no ha habido proyectos habitacionales en la comuna, solo de reconstrucción. En la actualidad, Lota tiene 44.000 habitantes, cuando en promedio la comuna superó los 50.000 y en el *peak* del auge minero se llegó a cifras entre los 60.000 y 70.000 habitantes. Las familias lotinas no se pueden quedar en Lota y emigran, lo cual señala una deuda del Estado con la comuna que se ha tornado estructural y crítica.

La estrategia de desarrollo de la comuna ha sido patrimonial y turística y por ello es que han participado en el Plan Lota para postular la zona como Sitio del Patrimonio Mundial, no obstante, el Estado debiese presentar mayor coherencia entre los estándares patrimoniales y habitacionales, los que se deben abordar de manera integral, sin contradicciones, y sin llegar a puntos como este en que hay que optar. Expresa la disponibilidad del municipio para contribuir en iniciativas de mitigación y compensación en el marco del proyecto habitacional, como también proyectar centros culturales y mejoramiento de entornos, proyectando la historia del sector. Pide que se instale una oficina del CMN en Lota.

El Subsecretario Emilio De la Cerda interviene para indicar que el patrimonio es parte del desarrollo de las ciudades y de las sociedades, y que para Lota en particular, el patrimonio es desarrollo. En esta localidad, la agenda de desarrollo planteada parte desde las propias comunidades y no desde el Estado. El municipio, como parte del Estado, ha sido un gran socio, adoptando y haciendo propio el discurso de la ciudadanía. Plantea además que la agenda patrimonial y de vivienda no son discrepantes; la agenda es una sola, y no hay contradicción entre lo habitacional y lo patrimonial. La agenda del Plan Lota no se opone a Lota Green, y la propuesta de Sitio de Patrimonio Mundial está destinada a beneficiar a la comunidad de Lota, con su pasado industrial. En dicha perspectiva, es esencial que el trabajo conjunto contribuya a poner en valor y rescatar la memoria de la comunidad, siempre enfatizando que la gente viva con dignidad y que el enclave sea habitable, por lo cual la agenda de trabajo es una sola.

La Sra. Marcela Arriagada se presenta junto a otras dirigentes de los comités de vivienda de Lota Green. Expone que por más de diez años han esperado sus viviendas, defendiendo el derecho a la casa propia tras perder sus hogares en el terremoto y tsunami del 2010, indicando que aún hay familias viviendo en casas destruidas y en mediaguas. Plantea que la comuna les genera sentimientos de orgullo y de tristeza a la vez. Quieren seguir viviendo en Lota, y compartir su patrimonio; pero se vuelve difícil cuando invierno tras invierno sufren por las condiciones climáticas en viviendas inhabitables, y quieren dejar de sentir miedo cuando tiembla en la zona. Las dirigentes muestran fotos de personas que fallecieron esperando la entrega de sus hogares. Además, comenta que la comuna que alguna vez impulsó al país ahora presenta problemas de estancamiento social, ambiental y cultural.

También se refiere a los beneficios que están comprometidos por el proyecto habitacional, entre ellos, la conexión entre Lota Alto y Lota Bajo, la realización de un guion museográfico, eliminación de focos de delincuencia y la recuperación de un sector abandonado. Indica que el proyecto también beneficiará al turismo, dado que los visitantes podrán conocer el trabajo de la ex empresa de refractarios y acceder a la Torre del Centenario; el sector de refractarios en la actualidad no es visitado porque funcionaba como basural. El proyecto contempla que los habitantes podrán compartir la historia de la ex empresa de refractarios. Por otra parte, se refiere a la generación de trabajo por las obras del proyecto, indicando que actualmente ocupa a 170 personas, pero una vez se pueda trabajar en mejores condiciones generará 300 puestos de trabajo adicionales.

Comenta que con las paralizaciones de obras la empresa si bien se ve afectada, no deja de funcionar, y el costo lo cargan las 600 familias que beneficiará el proyecto y que no cuentan con un hogar. Agrega que han pasado meses sin paz, sin dormir ni comer, por lo que necesitan las viviendas y que el proyecto avance con un desarrollo patrimonial acorde. Agradecen las gestiones realizadas por las autoridades y por los profesionales de las distintas instituciones. Plantean que no están en contra del patrimonio, pero quieren la construcción de sus viviendas y vivir dignamente. Lo que piden es, en suma, que sea prioridad la construcción de las viviendas.

La Sra. Elizabeth Aguilera, Presidenta de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, comenta que se han enterado de los hallazgos arqueológicos de manera informal, lo cual señala falta de seriedad en el tratamiento con la comunidad. Agrega que el

desmantelamiento de las estructuras le entristece y no tiene certeza respecto a la propuesta. Plantea que el patrimonio histórico e industrial de la ciudad representa el emprendimiento de muchas generaciones, no solo obreros, sino también de ingenieros, quienes mostraron mucha creatividad. Indica que los vecinos han esperado por 10 años, con una esperanza fallida año a año, generándose tensión en la comunidad, porque se señala a la Mesa Ciudadana como causante de los problemas del proyecto. La comunidad no generó la tensión existente, que es producto del populismo político que se manifiesta en anunciar un proyecto sobre cuya factibilidad no se tenía certezas.

La postura de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota es que el proyecto habitacional y el patrimonial coexistan, dado que no se puede eliminar un derecho por otro. En ese marco, el derecho a la vivienda es importante, pero también la comunidad tiene derecho a su historia, la cual puede catapultar el desarrollo de la comuna. Plantea además que el SERVIU no ha promovido la participación ciudadana y no ha permitido visitas al sitio. Promueve la coexistencia del proyecto de viviendas sin el desmantelamiento de las estructuras, indicando que hace falta creatividad y empeño para no desmantelar, dado que la propuesta museográfica parece irreal. El capital que tiene Lota para salir de la situación en que ha estado por décadas es el patrimonio.

El Sr. David Vásquez, Gerente General de la Entidad Patrocinante Credyhogar, indica la ausencia de proyectos de este tipo desde el año 2015 y comenta que la ejecución del proyecto en cuestión beneficiará a 600 familias y 1227 personas, entre los cuales hay gran presencia de niños, adultos mayores y jefas de hogar. Si bien no participaron en el desarrollo del proyecto a lo largo de los 10 años, pues la entidad se integró el año pasado, tras varias que quedaron en el camino, sí han participado en el compromiso con Lota y con su zona minera, mediante proyectos de conservación. A modo personal está ligado a la zona de Lota, dado que su padre y su abuelo fueron mineros y también asesoró a los sindicatos de Lota Green en el proceso de negociación previo al cierre de la empresa. También, ha generado investigaciones sociales e históricas que han sido replicadas por el escritor Oreste Plath. Llama a compatibilizar la obra con el patrimonio y no interrumpir el ritmo de los trabajos de construcción.

Comentarios y preguntas

El consejero Mauricio Uribe señala el origen de la presente sesión extraordinaria, la cual es iniciativa del CMN, para reunir a los actores involucrados para mostrar con transparencia el proyecto habitacional, en relación a sus dimensiones patrimonial y habitacional, sin contradicción. Expresa que el problema esencial es que los trabajos arqueológicos debieron realizarse mucho antes, y que el proyecto ha tenido un proceso largo y una trama compleja que no atañe solo al CMN. Plantea que el sitio y los hallazgos registrados en el área del proyecto son de un valor notable, como ejemplo concreto de patrimonio industrial en el sur de Chile, por lo que el área permite una serie de estudios, incluyendo los procesos de proletarización de la zona y la mixtura con los pueblos indígenas, todo lo cual da cuenta de una historia larga y rica que no se resuelve con la extracción de los bienes.

Indica que la situación ideal sería dejar los hallazgos *in situ*, no obstante comprende que es complicado, y el CMN está dispuesto a hacer un sacrificio por el bien mayor, pero de manera sustentable, por lo que plantea discutir y efectuar esfuerzos sobre todo en relación a los hornos registrados, para contribuir a su recuperación y puesta en valor. Respecto al informe ejecutivo, señala que tiene gran calidad, es un buen insumo y estima pertinente que se ponga en conocimiento de la comunidad.

La Sra. Elizabeth Aguilera consulta por los avances generados en el marco del proyecto en aquellas áreas donde no se registran hallazgos.

El Sr. Samuel Domínguez comenta que en los sectores donde no hay hallazgos el avance se estima en un 16%, siguiendo las directrices de la RCA y del CMN. Comenta que por temas de contingencia sanitaria no han podido organizar una visita con los actores y vecinos involucrados; la visita podrá hacerse en Fase 2.

El consejero Mauricio Uribe indica que las obras del proyecto habitacional se realizan en paralelo a los trabajos arqueológicos, señalando que no ha habido una detención absoluta del proyecto.

La Sra. Marcela Arriagada comenta que el proyecto tiene 10 años de existencia y que en ningún momento se ha informado la inviabilidad de construir en el área de emplazamiento. Solicita que la respuesta respecto al informe ejecutivo remitido y al permiso ampliado solicitado se conozcan en la presente jornada.

El Subsecretario Emilio De la Cerda responde sosteniendo que en la presente sesión se adoptará un acuerdo, a pesar de que la comunicación por oficio puede demorarse más.

El Sr. José Blanco establece que los trabajos arqueológicos se han realizado en plazos muy acotados y con altos estándares a pesar de la magnitud de los hallazgos. Indica que se han utilizado metodologías no frecuentes en la arqueología y la tecnología permite efectuar levantamientos aerofotogramétricos u otro tipo de registros, en consideración de que la conservación de los hallazgos depende del registro. Agradece al CMN la celeridad en la revisión y la atención constante.

Respecto a la propuesta de desarme de las estructuras, solicita al Consejo que acepte las indicaciones y propuestas que conllevan a una documentación sistemática de los hallazgos para su desarme. El proceso de desarme puede ser dificultoso, dado que no se conservan las estructuras enteras, es posible la pérdida de material y volver a ensamblar es prácticamente imposible, por lo que se debe recurrir a la tecnología de registro. Hace un llamado a las autoridades a atender el Museo de Lota, y que los bienes queden en la localidad. Agradece a todos empujar en la misma dirección en un caso difícil y señala que el equipo a cargo de lo arqueológico está trabajando al 100%.

El consejero César Millahueique consulta respecto a la fecha estimada para la culminación del proyecto, ante lo cual se le responde que la finalización de obras se estipula para el 25.07.2022.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Se incorpora durante los comentarios la consejera Emma de Ramón, y se retira de la sesión la consejera Macarena Ponce de León.

Debate y acuerdo

El consejero Mauricio Uribe se refiere a los hornos de secado registrados en las excavaciones del proyecto habitacional, los cuales son el punto más complejo a tratar. Dejar los hornos en el lugar sería lo ideal; su desmantelamiento puede resultar un proceso sumamente caro y demoroso. En cuanto a la caracterización, se realizó de buena manera y levantó una gran cantidad de información, por lo que en la actualidad se está solicitando el permiso ampliado para seguir el registro acucioso en la medida en que también se levantan las estructuras.

El consejero Fernando Pérez señala como un punto de partida alentador que los actores involucrados hablen de la compatibilidad entre los temas habitacional y patrimonial. En esta línea, establece que el registro es la primera forma de protección de las estructuras y da posibilidad de efectuar nuevas propuestas.

Se consulta si existe alguna imagen referencial del impacto de los edificios en los hornos. Se comenta que efectuar el desarme de los hornos puede ser un proceso incluso más demoroso que ajustar el proyecto para no afectarlos; se explicita que en modo alguno este ajuste podría incidir en un menor número de viviendas. La consejera María Loreto Torres informa que para mantener las estructuras tendrían que reubicarse 3 de los edificios propuestos, y que consultado el punto no es posible modificar el proyecto en razón de los plazos y el financiamiento.

El consejero Fernando Pérez comenta que existiendo la dificultad administrativa, es posible y se deben hacer esfuerzos por modificar el proyecto. La consejera Carolina Aguayo propone vincular los hornos encontrados con la propuesta museográfica del proyecto.

Se hace presente que aún no se tiene toda la información arqueológica del sector, por lo que a los hornos de secado se pueden agregar nuevas estructuras que podrían aparecer. Se destaca la necesidad de una gestión integral del proyecto para abordar integralmente todos los aspectos, incluyendo el circuito museográfico.

El consejero César Millahueique plantea capacitar a un grupo de pobladoras como monitoras museológicas, para democratizar el conocimiento que se ha generado de manera científica. El Subsecretario acoge el comentario y señala que puede trabajarse en otra instancia, dirigiendo el pronunciamiento de este Consejo al permiso ampliado y a la solicitud respecto a los hornos.

Se acuerda por 7 votos favorables y la abstención de la consejera Emma de Ramón, lo siguiente:

- i. Analizados los antecedentes técnicos presentados en el Informe Ejecutivo de las excavaciones correspondientes a Hornos de Secado 1 y 2, Chimenea 1 y Túnel 1, declararse conforme con las actividades realizadas, de alto estándar y calidad.
- ii. Otorgar el permiso ampliado, en los términos solicitados, con miras a la continuidad de las obras del proyecto Lota Green en forma paralela a los trabajos arqueológicos requeridos, considerando que incluye un plan de manejo en caso de nuevos hallazgos arqueológicos, actividades a realizar y metodología en caso de hallazgos reiterativos, y propuesta de desarme para los diferentes contextos arqueológicos, con registro de alto estándar. Lo anterior, absteniéndose de momento de intervenir el área de hornos de secado, de acuerdo a lo que se pasa a indicar.
- iii. Debido al valor patrimonial de los hornos de secado, en particular el valor excepcional del horno de secado N° 2, de alta integridad y carácter único, se solicita al SERVIU / MINVU estudiar la posibilidad de ajustar puntualmente el proyecto para preservar las estructuras y ponerlas en valor, con la participación del CMN. Esto, en el plazo más corto posible y manteniendo inalterada la cantidad y estándar de las viviendas del proyecto original, procurando no alterar la continuidad de la ejecución de este proyecto.
- iv. Solicitar al MINVU / SERVIU una gestión integral para el avance de los compromisos patrimoniales abordados por la RCA N° 242/2014 para evitar continuar evaluando en forma fragmentada los componentes del proyecto.
- v. En definitiva, se convocará a mesa técnica CMN – MINVU / SERVIU, para trabajar en el Circuito Museográfico, considerando que se requieren antecedentes adicionales necesarios para la comprensión y análisis integral de la intervención e incorporando el análisis del sector de los hornos de secado.

El consejero Gastón Fernández no participó en la votación. Tampoco participaron los consejeros Mauricio Uribe, Macarena Ponce de León y María Paz Troncoso, quienes se habían retirado de la sesión.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 19.01.2020 con los consejeros Felipe Gallardo, Raúl Palma, Loreto Torres y Gastón Fernández. De la ST asistieron Omar Neira, Cristian Tapia, Melissa Masquiarán, Mariano González, Daniela Díaz, Isabel Barrios, Fernanda Amaro, Patricia Grandy, Valentina Gebrie, María Paz González, Carolina Guzmán, Orleans Romero, Henry Torres, Alonso Maineri, Felipe Montiel, Ximena Chávez y Carolina Lira. Participó también la Sra. Daniela González, del gabinete del Director del SNPC.

5. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Constructor Civil, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu de la Región del Biobío, por Ord. N° 6245 del 18.12.2020, ingresa antecedentes del proyecto "Reforzamiento estructuras B2 y C1 que forman parte del Megaproyecto habitacional 'Lota Green'", comuna de Lota; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y proyecto en soporte digital (Ingreso 6855 del 22.12.2020).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales, necesarios para la comprensión y análisis integral de la intervención:

- i. Planimetría e imágenes del proyecto que muestren su relación con el megaproyecto habitacional y con el circuito museográfico, con el fin de velar por la integralidad del proyecto y la unidad del conjunto.
- ii. Proyectos de especialidades contempladas en la puesta en valor e interpretación de los vestigios, como iluminación, paisajismo, museografía, señalética, mobiliario y las actividades de arqueología, según corresponda.
- iii. Complementar las especificaciones técnicas, en lo referido a los procedimientos de conservación y restauración propuestos.
- iv. Especificar cuál es el criterio considerado para la puesta en valor y la interpretación de las ruinas como vestigios del sitio y cómo la consolidación estructural dialoga con esa propuesta.

Adicionalmente, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares a la propuesta de consolidación estructural:

- v. En consideración al criterio de mínima intervención, se solicita demostrar la necesidad de puntales en la fachada de la Ex Administración y realizar análisis de cuña en falla de suelo, que justifique la losa de hormigón armado proyectada.
- vi. En el edificio Bodega del Arco, se solicita demostrar que no es factible mantener el bloque inestable que se propone retirar.
- vii. En el edificio Ex Administración, se requieren obras de estabilización de talud bajo fachada poniente.

6. Se recibió la propuesta de avenimiento presentada por el Obispado de Talca de la causa ROL C-910-2019, caratulada: Consejo de Defensa del Estado con Orden Franciscana, del Tercer Juzgado Civil de Talca, respecto del MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule, solicitando el termino anticipado del juicio:

- La Sra. María de los Ángeles Romero, abogada del Obispado de Talca, mediante correo electrónico del 24.11.2020 envía al Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural la propuesta (Ingreso CMN N° 6251 del 24.11.2020).

La propuesta de avenimiento presentada señala que la casa del párroco con fecha 27.11.2019 fue siniestrada por el incendio ocurrido en el MH, y que en atención a lo anterior la aplicación de la multa ha quedado sin sustento material, por cuanto el inmueble ha sido destruido, lo cual ha llevado al CMN a ejecutar obras de alzaprimado en los muros de la Iglesia, solicitando que se dé termino anticipado del juicio individualizado.

Se acuerda informar al Obispado de Talca que las acciones judiciales y la forma de llevar los juicios es algo privativo de resolución del CDE y que, a su vez el CMN apoya en lo técnico cuando se requiera. En este caso, según los antecedentes remitidos, no existe una propuesta técnica que analizar por parte del CMN.

- El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del Maule, envía Memo N° 59 y Minuta N° 22 del 07.12.20, y adjunta Ord. N° 773 del 04.12.20 del CDE, que solicita la opinión del CMN sobre la propuesta de avenimiento (Ingreso CMN N° 6563 del 09.12.2020).

Se informa que en atención al Ord. CMN N° 2480 del 05.06.2018, mediante el cual se solicitó la representación judicial del CMN por infracción al artículo 12 de la LMN, el CDE presentó demanda en procedimiento sumario para la aplicación de la multa máxima por las obras ejecutadas sin autorización dentro del predio que corresponde al MH Iglesia San Francisco de Curicó.

Se acuerda Informar al CDE, que según los antecedentes remitidos, no existe una propuesta técnica a evaluar por parte del CMN. No obstante, revisada la propuesta de avenimiento, ésta no presenta ningún tipo de contraprestación en atención a la infracción cometida. Lo que corresponde en este caso, es la aplicación de la multa en atención a la infracción al artículo 12 LMN.

7. El Sr. Manuel José Errázuriz Tagle, Seremi Minvu de la Región Metropolitana, por Ord. N° 3670 del 17.12.2020, consulta en el contexto de la EAE de la modificación al PRMS en materias de vialidad (MPRMS 104) sobre solución a ensanches de dos ejes troncales planificados en el PRMS que indica y que afectan a las ZT Barrio Matta Sur y Barrio Suárez Mujica en las comunas de Santiago y Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6946 del 28.12.2020).

Se presenta análisis realizado por la ST, el cual incluye consideraciones y recomendaciones respecto a las eventuales afectaciones a las áreas en consulta, para ser transmitidas a la Seremi Minvu. Se acuerda presentar el análisis en la sesión ordinaria del 27.01.2021 junto a los avances en la gestión para la desafectación de las Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) por ensanchamiento, de vías en ZT de la Región Metropolitana.

8. El Sr. Mauricio Valenzuela Verdugo, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Santiago, por Ord. 205 del 23.12.2020, envía Normas de Intervención de la ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico e informe en soporte digital (Ingreso CMN N° 6882 del 22.12.2020).

Se acuerda remitir observaciones respecto a completar los apartados de Antecedentes Generales y Estudios Preliminares; actualizar fichaje, planimetría, criterios de EEPP, información del PRC, fotografías actuales. Asimismo, modificar algunos puntos de la propuesta para la parte C. del Reglamento para Zonas Típicas, correspondiente a los Lineamientos de Intervención; específicamente para edificaciones, espacios públicos y publicidad. Se solicitará además incorporar conclusiones de la participación ciudadana.

9. El Sr. Antony Leal Almado, arquitecto, por carta de septiembre responde las observaciones del Ord. CMN N° 1418 del 22.04.2020, respecto de las obras ejecutadas en el inmueble de calle Porvenir N° 345, casa 25, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT y oficio en soporte digital (Ingreso CMN N° 4995 del 30.09.2020).

La intervención ejecutada consiste en la demolición y construcción de tabiquería en el interior del primer nivel del inmueble, originalmente de un piso y de fachada continua, para habilitar un programa de cuatro habitaciones, un baño, lavadero, comedor y cocina, y la construcción de un entrepiso que da cabida a cuatro habitaciones, lavadero, un baño y un closet.

Fueron entregadas las EETT corrigiendo las inconsistencias señaladas anteriormente. Respecto al elemento metálico sobresaliente en fachada, se aclara que pertenece a una línea de hojalatería, la cual será removida respetando la altura máxima de la fachada. En cuanto a la solicitud de eliminar la tabiquería visible en vanos, se señala que corresponde al entrepiso de las ampliaciones y que para disminuir su visibilidad se plantea instalar sobre la puerta de acceso un marco vidriado similar al existente en inmueble colindante; donde se ubica el tabique en la ventana, se propone instalar una ventana del tamaño completo del vano que oculte el tabique existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

10. El Sr. Andrés Eugenio Saavedra Zamora, por Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 04.01.2021, presenta reconstrucción a causa de incendio y mantenimiento de fachada de inmueble en calle Erasmo Escala N° 2920, en la ZT Sector que indica de los Barrios

Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia en soporte digital (Ingreso CMN N° 13 del 04.01.2021).

La solicitud consiste en la reconstrucción de un inmueble afectado por un incendio, del cual sólo se conservó la fachada principal. No se señala que el siniestro fuese ocasionado en el marco de la crisis social.

Se acuerda informar que no es posible certificar el cumplimiento de la Res. 41, ya que el origen del daño no corresponde a las causales admisibles y la intervención es de mayor complejidad a las establecidas en dicha resolución, por lo que se deberá hacer ingreso de la documentación para tramitar de manera regular, solicitándose por correo electrónico, remitir antecedentes complementarios para clarificar la propuesta.

11. El Sr. Iván Alejandro Cheuquepil Oliva, Provincia San Lorenzo Mártir, por Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 07.01.2021, presenta proyecto de seguridad preventiva para ventanas y puerta de acceso en MH Iglesia y Convento de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia en soporte digital (Ingreso CMN N° 89 del 07.01.2021).

La intervención consiste en la instalación de una cortina metálica enrollable y automática en el acceso principal del inmueble y la construcción de protecciones para las ventanas del tercer piso por medio de barras de fierro ancladas a muro.

Se acuerda informar que no es posible certificar cumplimiento de la Res. 41, ya que no corresponde a los tipos de intervenciones definidas en dicha resolución, pues en los términos planteados la propuesta contempla una intervención mayor de carácter permanente en el MH. Por lo anterior, se deberá hacer ingreso de la documentación para tramitar el caso de manera regular, solicitándose por correo electrónico, antecedentes complementarios para clarificar la propuesta.

12. El Sr. Patricio González, Presidente de la Fundación Cultural Casa de Los Diez, por correo electrónico del 11.01.21 y oficio del 04.01.21, informa acerca de choque vehicular con el MH Casa de los Diez, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documento en PDF y video mp4 (Ingreso CMN N° 170 del 12.01.2021).

Se informa respecto al accidente automovilístico ocurrido el día 3 de enero del 2021 a las 02:21 horas, que impactó en la fachada principal del MH por Av. Santa Rosa N° 179, provocando daños en el muro, marcos de madera y protección de fierro de las ventanas del inmueble. Complementariamente, se solicita la autorización del expediente N° 3793 del 24.07.2020, ingresado previamente, correspondiente al proyecto de restauración y rehabilitación del MH Casa de Los Diez.

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes e informar que el proyecto de restauración para el MH ya cuenta con pronunciamiento que solicita antecedentes adicionales según consta en Ord. CMN N° 3650 del 13.10.2020. Además, se informará que los antecedentes serán remitidos ante la Fiscalía Local para que sean evaluados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

13. El Sr. Raschid Saud, Directo del Cementerio General, mediante Oficio N° 148 del 07.10.20, que adjunta memoria y planos, solicita autorización para la construcción de un mausoleo en el Patio 058, lote 058-A, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5291 del 14.10.2020).

El proyecto plantea la construcción de un mausoleo de estructura en hormigón armado con revestimiento en travertino opaco y de granito negro en la parte inferior, como base del volumen. Contempla dos pilastras nervadas que simétricamente enmarcan el acceso y se prolongan hacia la cubierta y fachada posterior.

Se acuerda no autorizar, fundado en la ubicación propuesta, ya que supondría el cierre de un espacio de circulación, lo que supondría ignorar lo recogido en el Plan de Manejo vigente desde 2018, que señala: *"Las unidades de sepultación concebidas originalmente y su disposición al interior del patio comenzó a ser ignorada a mediados del siglo XX, debido a la demanda de espacio y a la priorización por las administraciones de la época de la recaudación, dando lugar a ocupación por sepulturas fuera de sus límites naturales, emplazando en bordes, veredas, bermas, plazas, jardines y lo más nocivo para la configuración original de la necrópolis: ocupando las calles, clausurando para siempre los espacios de circulación, alterando la traza urbana original, lo que nos da hoy alteraciones permanentes e irreversibles en las circulaciones y en la funcionalidad general del territorio en el cementerio. Desde el punto de vista del patrimonio construido descompone el ordenamiento espacial con estructuras sobrepuestas, modifica la línea de fachada, ocasiona cubrimiento visual en algunos casos de la propia arquitectura, altera volúmenes, alturas, colores, texturas, impactando el entorno patrimonial. Los atributos descritos constituyen componentes del espacio urbano de la ciudadela, condicionantes que lo identifican, que se constituyen en los valores patrimoniales urbanos objeto de protección y conservación."*

14. El Sr. Raschid Saud, Directo del Cementerio General, mediante Ord. N° 6 del 12.01.2021, Memoria, ficha, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de una bóveda en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 182 del 12.01.2021). La intervención consiste en la construcción de una bóveda de cajón en hormigón armado estucado exteriormente con granito alita de mosca picado a la martelina.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.01.2021, a la que asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Cecilia García Huidobro, María Loreto Torres y Carolina Aguayo; el asesor Rodrigo Retamal; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Verona Ossa, Fernanda Castro, Angela Guajardo, Manuel Acosta, María Luisa Gómez, Rolando González, Gonzalo Díaz, Catalina Contreras, Sussy Rodríguez, Sonia Parra, Lissett Valenzuela, Álvaro Romero, Dafna Goldschmidt, Matías Fraga, Mariela Torres, María Ignacia Correa, Jacqueline Moreno, Alonso Maineri, Carolina Chea, Francisca Ivanovic y Joaquín Vega. Participaron también, para exponer y tratar el proyecto de Línea 7 de Metro, Gonzalo Rodríguez, María José Figueroa, Luis Cornejo y Pamela Quijada, de la empresa, y Benjamín Huerta, Chi Le Sun y Soledad Pérez Loyola, del SEA.

15. La Sra. Paula Arias, Jefe de Proyectos Gerente General de Aguas Consultores, por carta 21.20-46 del 13.10.2020, y en el marco del proyecto "Prefactibilidad Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Río Seco, Iquique", Región de Tarapacá, informa sobre el área de estudio del proyecto y solicita información disponible del sector (Ingreso CMN N° 5331 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda informar que el área en consulta posee MA y solicitar Línea de Base Arqueológica, la que deberá ser ingresada para su evaluación.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR Tarapacá:

16. Por memo N° 103 del 17.11.2020, remite carta del Sr. Hernán Díaz Vicencio, Supervisor Senior Operaciones & Logística Minera Newmont Chile Limitada, quien solicita antecedentes respecto a la ubicación de sitios arqueológicos – MN que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto de explotación de Minera Newmont Chile, en la comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6132 del 18.11.2020).

Este Consejo acuerda informar que el área en consulta posee MA asociados a rutas de caravaneo y pastoreo. Se solicitará Línea de Base Arqueológica, la que deberá ser ingresada para su evaluación por este Consejo.

17. Por memo N° 130 del 29.12.20, remite Informe N° 27/2020 hallazgo bioantropológico en Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7037 del 30.12.2020).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes e informe técnico a la Fiscalía del Tamarugal y el Labocar para el cierre del procedimiento.

18. Por memo N° 3 del 06.01.21, remite correo electrónico del 30.12.20 de la Sra. Alejandra Olmedo, arqueóloga, con plan de manejo arqueológico del proyecto "Construcción sede de la Contraloría Regional, Región de Tarapacá", en la ZT Calle Baquedano (Ingreso CMN N° 133 del 11.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico propuesto.

19. El Sr. Oscar Jerez Lira, Gerente Zonal de CGE, mediante carta GZ N° 308/2020 del 12.11.2020 y en el marco del proyecto "Construcción de red eléctrica en varias localidades de la Comuna de Huará, código BIP 30483228-0", en la Región de Tarapacá, remite el plan de manejo final del componente arqueológico (Ingreso CMN N° 6072 del 16.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico propuesto. Se deberán implementar en los sitios específicos de las zona 1,2,3 y 4 las actividades de monitoreo, cercado, caracterización y rescate arqueológico.

20. El Sr. Jorge Calderara González, Fiscal adjunto jefe de la Fiscalía Local de Pucón, por el oficio N° 1898 del 02.10.2020, solicita al CMN informar sobre el estado y data de las osamentas halladas en el sector de Puala Alto, comuna de Curarrehue, Región de La Araucanía, correspondientes a la investigación RUC N° 2000721343-4 (Ingreso CMN N° 5699 del 29.10.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe pericial a Fiscalía Local de Pucón que da cuenta del carácter arqueológico de los restos humanos.

21. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2021, deja constancia de las actividades de investigación a desarrollar en el marco de un Proyecto Fondart Regional (Región de Aysén), adjudicado en la convocatoria 2020. El proyecto se denomina "Descubriendo el Patrimonio Arqueológico del Parque Nacional Patagonia" (N° Folio 534291), y entre las actividades se cuenta la realización de dos campañas de prospección en busca de sitios y restos arqueológicos en torno a los circuitos turísticos del Parque Chile Chico (Ingreso CMN N° 80 del 12.01.2021).

Este Consejo acuerda dejar constancia de que los sitios arqueológicos que investigará el Sr. Carranza son MA y que, al no considerar intervenciones en éstos, el CMN se pronuncia sin inconvenientes a la realización de las actividades de inspección superficial.

22. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral-Instituto de la Patagonia-Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 10.12.2020, remite la solicitud de permiso de prospección correspondiente al proyecto Fondecyt Iniciación 11200331

"Poblamiento humano de la Sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", adjudicado al Dr. Víctor Sierpe (Ingreso CMN N° 6614 del 11.12.2020).

Este Consejo acuerda consultar vía correo electrónico a la solicitante sobre el límite máximo de intervenciones para la solicitud. Adicionalmente se consultará al área de Patrimonio Natural del CMN si existen permisos paleontológicos vigentes en el área de manera que no haya superposición de áreas con otros investigadores.

23. El Sr. Raúl Escárte Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 1751 del 30.9.2020, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico, sector Guacamayo II, del proyecto Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión, Valdivia (el informe fue ingresado con anterioridad por el Sr. Carlos Mera con el N° 4823-2020) (Ingreso CMN N° 6061 del 16.11.2020).

Este Consejo acuerda archivar el ingreso ya que fue respondido mediante Ord. CMN N° 04044 del 13.11.2020.

24. El Sr. René Mardones Valencia, Alcalde de San Esteban, por Ord. N° 859 del 28.12.20, remite Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Taller de Montaje Industrial Liceo Politécnico de San Esteban" en la comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7060 del 31.12.2020).

Se señalan los resultados preliminares de las excavaciones arqueológicas de 12 unidades de rescate ejecutadas en el área por el arqueólogo José Patricio Galarce Cornejo, para caracterizar y rescatar los tres rasgos con restos humanos identificados el 29 de diciembre del 2018 en el marco de las obras. Se rescataron 4 contextos de entierros humanos.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico y solicitar que se reingrese un nuevo informe que subsane las incongruencias e incorpore información faltante en el escrito y fichas de excavación de cada unidad. Además, se solicitará informar si aún falta realizar intervenciones en superficie y subsuelo para la construcción del proyecto.

25. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, por carta del 10.11.2020, solicita autorización para realización de excavaciones arqueológicas en diversos aleros ubicados en las cuencas de los ríos Elqui y Limarí, en la Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt 1200276, titulado "Sobre la aparición del arte rupestre en el Norte Semiárido (29°-30° Lat. S): Prácticas Sociales, Paisaje y Arqueología" (Ingreso CMN N° 5981 del 11.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Andrés Troncoso para realizar intervención de los sitios arqueológicos Alero el Tambo Pangue 2, Alero Dominga 1 AR, Alero Uchuni, Alero Albaricoque 1, Alero Zanjeado, Alero Manchado y Alero Minillas, con indicaciones.

26. El Sr. Miguel Ángel Coll, Subdirector de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjunta correos electrónicos N° 632 y 636 de la Embajada de Chile en Italia, dando cuenta de 2 piezas prehispánicas, posiblemente originarias de nuestro país, confiscadas por la Unidad de Protección del Patrimonio Cultural de la Dirección de Carabinieri de Cosenza, Italia (Ingreso CMN N° 6860 del 22.12.2020).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales para determinar si se trata de monumentos arqueológicos.

27. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 62 25.11.2020 remite correo electrónico del Sr. Juan Carlos Navarrete del 13.11.2020, que informa de trabajos en terrenos frente a las ruinas del MH Fuerte de San Carlos y manifiesta su preocupación por la relevancia del sitio (Ingreso CMN N° 6354 del 26.11.2020).

Este Consejo, considerando que en la visita de la OTR Los Ríos se constató la presencia de material arqueológico en el recinto, acuerda solicitar lo siguiente:

- Remitir los antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto.
- Realizar una Inspección Visual Arqueológica y remitir un informe técnico elaborado por un arqueólogo (s) y/o licenciado (s) en arqueología, que dé cuenta del material que pueda ser observado en superficie.
- En función de los resultados de la visita efectuada y de la Inspección Visual a realizar, se deberá llevar a cabo actividades de caracterización arqueológica, contemplando además el harneo de los sedimentos removidos.

28. El Sr. Alfredo Reyes Álvarez, arquitecto, mediante carta del 19.11.2020, remite para revisión los expedientes de tres proyectos a realizar en la ZT La Isla de Mancera, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6203 del 23.11.2020).

Este Consejo acuerda solicitar que se ejecute una Inspección Visual Arqueológica en el sector a intervenir, con el fin de constatar la presencia o ausencia de materiales, y según eso determinar las medidas para salvaguardar el componente arqueológico. A su vez, es necesario anexar un plano a escala adecuada y georreferenciado con buena resolución de la ubicación de las obras, el cual debe ser entregado en formato KMZ.

29. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por carta del 14.12.2020 solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6719 del 16.12.2020).

Respecto al componente arqueológico, debido a que existen antecedentes de la presencia de entierros humanos bajo la Iglesia y otros antecedentes arqueológicos dentro de la ZT, se acuerda solicitar:

- a) Incorporar en la memoria del proyecto los antecedentes históricos y arqueológicos específicos de la iglesia y de áreas adyacentes, con una descripción detallada de los contextos y la ubicación de los hallazgos. Incorporar, en el caso de que los hubiere, los registros parroquiales de la iglesia.
- b) En función de los antecedentes históricos y arqueológicos recopilados, aplicar el principio de mínima intervención en el subsuelo (fundaciones y otras intervenciones), tanto en cantidad, volumen y profundidad.
- c) Para la etapa de ejecución se deberá proponer un Plan de Manejo que considere:
 - Realizar todas las excavaciones del proyecto con metodología arqueológica.
 - Considerar la participación de un antropólogo físico y una propuesta de tratamiento frente al posible hallazgo de restos humanos (conservación, rescate, reentierro, reubicación y/u otros).
 - Realizar consulta con la comunidad para identificar la posible existencia de deudos que reconozcan la iglesia como lugar de entierro de parientes y definir propuestas de destino de los posibles hallazgos humanos.

Finalmente, se recomendará continuar los procesos participativos con la comunidad, incluyendo temáticas en torno a la arqueología del lugar y valorización del patrimonio bioantropológico.

30. La Sra. Marjorie Gahona Tabilo, Secretaria Ejecutiva del Departamento Técnico del Serviu Región de Antofagasta, por Ord. N° 65, del 11.01.2021 remite nueva versión del Diseño Plan de Manejo Arqueológico Integral del Proyecto Urbano y Habitacional (PUH) Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 312 del 20.01.2021).

Este Consejo acuerda:

- a) Pronunciarse conforme, con indicaciones, con el plan de manejo arqueológico en el marco del PUH Topater.
- b) Dada la envergadura del proyecto y el sector donde se emplaza, el cual presenta una alta sensibilidad arqueológica, se considera adecuado seguir el principio de no intervención de los elementos arqueológicos conocidos al interior del proyecto. De esta forma, es deseable adecuar las obras para que estos sitios se vean lo menos afectados posible.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, si el proyecto a realizar en el área implica inevitablemente la afectación de los MA, se deberán realizar las actividades de registro, caracterización y/o

rescate arqueológico correspondiente, previo a cualquier comienzo de obra. Para lo anterior, un arqueólogo titulado deberá tramitar el permiso ante el CMN, considerando además lo siguiente:

- i. Si bien en el diseño se detalla una metodología de intervención arqueológica (la cual indica una cantidad concreta de pozos de sondeo y rescate para cada sitio identificado en el área), se solicita que, al momento de tramitar los permisos de intervención, las metodologías estén en función de toda la información disponible en ese momento para cada sitio en particular (considerando los números actuales propuestos sólo como una referencia).
 - ii. Se debe hacer el registro de estructuras y oquedades (para cada sitio que las contenga), en fichas ad hoc.
- d) La intervención de estos sectores por parte de la obra solo podrá ser autorizada por este Consejo una vez que el CMN considere que las actividades arqueológicas han cumplido con todos los criterios necesarios para obtener la mayor y mejor información de cada sitio y del área en general. Esta decisión será informada mediante oficio según corresponda. Dentro de este punto, también deben ser consideradas las áreas intrasitio.
- e) Por tratarse de un proyecto en etapas, donde no se tiene certeza de cuánto tiempo tomará su ejecución, se solicita precisar de manera concreta cómo serán protegidos los elementos arqueológicos ya conocidos del PUH que se encuentran fuera del área de loteo de etapa 1A y 1B, tanto en el momento en que se comiencen a ejecutar las obras de dichos loteos como durante la ocupación del lugar por parte de los propietarios de las nuevas viviendas. De esta manera, es necesario que se indique cuál será el protocolo para evitar y controlar las distintas afectaciones que puedan producirse en el marco de las obras, así como las medidas para evitar que el sector vuelva a ser un área de basurales ilegales o sea intervenido por terceros. Esta información deberá ser indicada previo al inicio de obras en los lotes 1A y 1B.
- f) Para las calicatas de estudios de suelo a realizar en lotes 1A y 1B, se solicita que al menos una en cada manzana sea realizada con metodología arqueológica. Esta calicata deberá ser la primera en excavar y, dependiendo de su resultado, se definirá si las excavaciones restantes, por manzana, deberán efectuarse con monitoreo o metodología arqueológica. Esto deberá ser replicado en los estudios de ingeniería de etapas futuras.
- g) Se solicita que cada vez que se diseñe y se considere intervenir un nuevo loteo, tanto en etapa de estudio de suelo como de inicio de obra gruesa, se informe a este Consejo remitiendo la documentación correspondiente. Cuando esto se realice, y en los casos que corresponda, se deberá remitir con mayor detalle y precisión la propuesta de conservación in situ de los elementos arqueológicos existentes en dichas áreas. Lo anterior condicionará el comienzo de las intervenciones en esos polígonos (que se encuentran fuera de los loteos 1A y 1B).

- h) La etapa de socialización de la gestión y conocimiento arqueológico escapa de las atribuciones que les corresponden a los arqueólogos encargados de la protección/intervención de los elementos arqueológicos ubicados en el sector. Dichas instancias no deben ser englobadas en un plan de manejo arqueológico, ya que responden a problemáticas mayores asociadas al Proyecto Urbano y Habitacional y la relación del Minvu con las comunidades locales.
- i) Por último, se evaluará según el caso la posibilidad de ejecutar la excavación de pozos de sondeo para caracterizar los sitios en paralelo con los rescates dirigidos a estructuras y oquedades de las que ya se tiene conocimiento.

Finalmente, para los loteos 1A y 1B, el CMN queda a la espera del envío del FSA para la tramitación del permiso para las actividades correspondientes en los sitios arqueológicos a intervenir.

31. La Sra. Andrea Caniullán Cuevas, de Ingeniería Ambiental Constructora CONPAX SpA, por correo electrónico del 20.01.2021, adjunta carta N°0-235-EXT-056-C del 20.01.21 del Sr. Carlos Pereira Azócar, Ingeniero Civil, Jefe Residente de Constructora CONPAX SpA, quien ingresa "Informe de Hallazgos No Previstos N° 2" en Sitio Arqueológico Puente Cautín 1, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 328 del 20.01.2021).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de excavación de una unidad de 2x2 en el área del hallazgo, con indicaciones. Esta unidad se realizará en el marco del permiso de ampliación de rescate otorgado previamente a la arqueóloga Sra. María Olga Lagos. Se recordará que se tiene el deber de dar aviso de inmediato ante cada hallazgo no previsto, dado que el informe indica que los restos se habrían identificado hace aproximadamente 3 semanas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.01.2021.

Seguimiento Ambiental

32. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 31.12.2020, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico, con Anexos 1, 2 y 3 en área de intervenciones no autorizadas en sitio Santa Isabel, Pique Estación Quilicura del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura, comuna de Quilicura, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6 del 04.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el área de intervención del Pique de Estación N° 3 (del área no autorizada), por lo que es posible iniciar obras en ese sector del sitio arqueológico. Se deberá dar continuidad a las medidas indicadas en la RCA y en la evaluación ambiental.

33. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 15.12.2020, remite Informe Ejecutivo que da cuenta de la implementación de la totalidad de las medidas del rescate arqueológico del sitio Condominios Colina Norte, RCA N° 57 del 23.01.2020. Estas actividades fueron desarrolladas por los arqueólogos Sres. Daniel Pavlovic y Cristián Dávila y autorizadas por el Ord. CMN N° 1106 del 17.03.2020 (Ingreso CMN N° 6697 del 15.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido y no tiene inconvenientes para el inicio de obras en el área del sitio arqueológico, condicionado a la continuidad de las medidas indicadas en la RCA y evaluación ambiental.

34. El Sr. Diego Salazar y la Sra. Paulina Corrales, arqueólogos, MAA Consultores Ltda., por carta del 11.12.2020, responden Ord. CMN N° 4391 del 10.12.2020 y solicitan reconsiderar pronunciamiento relativo al informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado del proyecto "Parque Valle Escondido", sector Polígono 1, comuna Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6702 del 16.12.2020). El Sr. Diego Salazar Sutil, remite por correo electrónico del 15.12.2020 el Informe Ejecutivo corregido del rescate del polígono 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 6718 del 16.12.2020). Por carta del 13.01.2021, complementa sus cartas del 11 y 15 de Diciembre 2020, sintetizando y complementando los argumentos que respaldan su solicitud de reconsideración de las indicaciones señaladas en el mencionado oficio, en particular las referidas a los numerales IV al X del citado documento (Ingreso CMN N° 207 del 14.01.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la nueva información presentada, reconsiderar medida de ejecución de pozos de sondeo en el área del sitio VE-86 y dar autorización para la continuación de obras en el área del sitio. Igualmente, se acuerda continuar con la medida de remitir los antecedentes al CDE por la intervención del sitio arqueológico sin permiso de este organismo.

35. Se invita a los consejeros a hacer comentarios y observaciones.

No los hay.

36. Se informa a los consejeros que próximamente se les convocará a una reunión de comisión ampliada sobre la metodología para la evaluación de la propuesta de caracterización de los sitios arqueológicos registrados durante las obras del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, con participación de las comunidades indígenas.

37. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 27 de enero y 10 de marzo del 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 13.50 horas.

Santiago, jueves 21 de enero de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, Gerente General, CACC Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, por correo electrónico del 18.01.2021 ingresa proyecto "Intervención del Espacio Público (Bandejón Norte) de la Av. Centenario, entre calle Jorge Guerra Squella y Astaburuaga; y (Bandejón Poniente) de la calle Jorge Guerra Squella, entre las Av. Centenario y Balmaceda", en la ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, con el objeto de que la propuesta sea revisada en la próxima Sesión del CMN; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta con presupuesto y plan de mantención en formato digital (Ingreso CMN N° 287 del 19.01.2021).

2. El Sr. Carlos Fabián Jorquera González, por Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 19.01.2021, solicita reparaciones de emergencia en fachada de inmueble ubicado en Pasaje Lucrecia Valdés N° 360, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia en formato digital (Ingreso CMN N° 303 del 19.01.2021).

3. El Sr. Andrés Saavedra, arquitecto, por correo electrónico solicita autorización para proyecto de reconstrucción en calle Erasmo Escala N° 2920, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, planos, certificado y Declaración Jurada (Ingreso CMN N° 305 del 19.01.2021).

4. El Sr. Eduardo Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 15.12.2020, ingresa proyecto de intervención en calle Chacabuco N° 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6675-2020 del 15.12.2020).

Comisión de Patrimonio Histórico

5. El Sr. Raschid Saud, Directo del Cementerio General, mediante Ord. N° 5 del 12.01.2021, Memoria, ficha, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de un cenotafio en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 181 del 12.01.2021).

6. El Sr. Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, mediante el Ord. N°38/1355 del 26.10.2020, responde Ord. CMN N°3622, del 08.10.2020, que solicita información referente a la situación actual del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 260 del 18.01.2021).

7. La Sra. Carolina Constancio, Asistente de Dirección MNHN, mediante correo electrónico del 19.01.2021, solicita modificar el tiempo de préstamo temporal de veintiuna (21) muestras de ejemplares de *Cryptantha* del MNHN a la Universidad del Estado de San Diego, USA, de dos a tres años, el cual fue solicitado con el Ingreso CMN N° 7641 del 02.12.2019 (Ingreso CMN N° 308 del 20.01.2021).

Comisión Patrimonio Arqueológico

8. El Sr. Raphael Melgarejo R., de Fundación Ecosta, por correo electrónico del 08.01.2021 remite carta del 16.12.20, en representación de la I. Municipalidad de El Tabo, el Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio y Fundación Ecosta, con solicitud de inspección para una orden de protección del campo dunar conocido como Gota de Leche, donde se ubican 10 sitios arqueológicos de gran valor, y que actualmente se encuentran en crítico peligro, debido al tránsito de personas y vehículos motorizados. Se solicita que el CMN de la Región de Valparaíso determine los cuidados necesarios para la conservación de dichos sitios de valor cultural e histórico (Ingreso CMN N° 127 del 11.01.2021).

9. Por correo electrónico del 08.01.21 el Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, Puerto Williams, remite denuncia con reserva de identidad, respecto a posible afectación de sitio arqueológico en sector Gurríco, km. 20 Ruta Y-905 en Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 128 del 11.01.2021).

10. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 08.01.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el área de Lomas de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 129 del 11.01.2021).

11. La Sra. Nadia Espinoza Caro, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Chillán, Región de Ñuble, por Oficio N° 14158-2020 del 28.11.20, en relación a causa RUC N° 2000553858-1, por muertes y hallazgo de cadáver, y en atención a Oficio N° 7331 del 03.06.20, solicita el informe que indique si las osamentas encontradas mantienen un interés arqueológico regional relevante (Ingreso CMN N° 130 del 11.01.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo Magister (c) en Arqueología de la Universidad de Chile:

12. Por correo electrónico del 10.01.2021, responde Ord. CMN N° 3027 del 02.09.20, sobre otorgamiento de permiso para recolección superficial de materiales arqueológicos en Zona 1 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto de Valparaíso", Región de Valparaíso, y otorgamiento permiso para harneo de sedimentos acumulados sobre MA Barón (Ingreso CMN N° 135 del 11.01.2021).

13. Por correo electrónico del 10.01.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para estudio de caracterización arqueológica sub superficial (prospección estratigráfica con metodología arqueológica), para el proyecto "Subdivisión Macrolote 3", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 142 del 12.01.2021).

14. El Sr. Boris Suárez Haro, Director Regional de Vialidad del MOP, Región Metropolitana, por Ord. N° 44 del 06.01.21, invita a la segunda reunión de participación ciudadana en el marco del contrato "Estudio de Prefactibilidad Conexión Vial Alhué Rancagua, Región Metropolitana y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", para el día Martes 12.01.21, a las 11:30 hrs., a través de videoconferencia (Ingreso CMN N° 137 del 11.01.2021).

15. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, Profesor Asociado del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por cartas del 11.01.2020, en el marco del proyecto Fondecyt 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC- 1600 DC)", solicita autorizar la salida del país de muestras provenientes de estructuras arquitectónicas y túmulos ceremoniales del sitio Iluga Túmulos, Región de Tarapacá:

- 23 muestras de material cerámico, con destino a Reino Unido, a la University College of London y University of York, donde la arqueóloga Javiera Gajardo y antropólogo físico Javier Montalvo en el marco de sus estudios de post grado realizarán análisis no destructivos de composición química de pinturas (ablación láser) y residuos bioquímicos (lípidos) (Ingreso CMN N° 141 del 11.01.2021).
- 16 muestras de carbón, que serán sometidas a análisis destructivos de datación AMS en el DirectAMS Radiocarbon Dating Service, en Bothell, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 187 del 12.01.2021).

16. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, Vecino Melipillano, Asesor en Arqueología, por carta del 11.01.21, solicita al CMN pronunciamiento respecto a la situación de la Ex Estación de Ferrocarriles de Melipilla, en la Región Metropolitana de Santiago, ruina urbana ícono de la historia local, actualmente vulnerable a intervenciones de diversa índole, desde vandalismo a obras de infraestructura pública (Ingreso CMN N° 147 del 12.01.2021).

17. Por Oficio N° 36 del 08.01.2021, el Sr. Andrés Gaete Fuenzalida, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Licantén, remite copia de investigación RUC N° 2100023018-6, a fin de que de estimarlo pertinente, se adopten las medidas necesarias a objeto de proteger la especie arqueológica, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 152 del 12.01.2021).

18. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN, por Memo N° 02 del 11.01.21, remite denuncia de situación de vulnerabilidad del sitio arqueológico Petroglifos Cerro Quiñe, situado en el Fundo Los Zorrillos, Ruta K-16, comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 176 del 12.01.2021).

19. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2021, deja constancia de las actividades de investigación a ser desarrolladas en el marco de un Proyecto Fondart Regional adjudicado en la convocatoria 2020, denominado "Descubriendo el Patrimonio Arqueológico del Parque Nacional Patagonia" (N° Folio 534291), que contempla la realización de dos campañas de prospección en busca de sitios y restos arqueológicos en torno a los circuitos turísticos del Parque, en la Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 180 del 12.01.2021).

20. La Sra. Carmen Aravena Cerda, Directora Servicio de Salud Metropolitano Sur Ministerio de Salud, por Ord. N° 18, del 13.01.21, responde Ord. CMN N° 2880 del 17.08.2020, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis, Comuna de Buin", BIP 30460031-0, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 196 del 13.01.2021).

21. Por Ord. N° 13 del 06.01.21, el Sr. Javier Cerda Lepe, Subprefecto, Jefe Subrogante BICRIM-PDI Vallenar, hace entrega a la OTR del CMN de Atacama, Cadena de Custodia NUE 6142802 de osamentas que describen como: "diversos huesos humanos del año 1.200 D.C. (descripción Antropóloga)", encontradas aproximadamente a 30 metros al Oriente de la línea férrea que llega a la Planta de Pallets de la empresa "CAP", en la comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 223 del 14.01.2021).

22. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente, Arqueólogo Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 14.01.21 informa sobre el ingreso de la colección del sitio arqueológico El Chueco 1, El Divisadero, La Cordonada (COYoo7 y COY oo8) y sitios de la prospección del área de Balmaceda en la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 224 del 14.01.2021).

23. El Sr. Eduardo Cortés Alvarado, Director Regional de Obras Hidráulicas MOP de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 11 del 13.01.21 solicita pronunciamiento sobre sectores protegidos o de carácter patrimonial en sector Bajo Soga, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 225 del 14.01.2021).

24. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 40, del 14.01.21, ingresa nueva solicitud para remitir muestras al extranjero en el marco del rescate arqueológico realizado en la obra "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso. Incluye carta del 05.01.21 del Sr. Patricio Galarce C., arqueólogo de la empresa Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda. (Ingreso CMN N° 231 del 15.01.2021).

